AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO, SEPTIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
ACREEDOR GARANTIZADO: BACOLOMBIA S.A
DEUDOR O GARANTE: HECTOR ARLES URIBE DUQUE
RADICACIÓN: 630014003008 2020-00055-00

Una vez revisado el expediente y la petición de la parte actora, el Despacho no accede al pedimento, teniendo en cuenta que de acuerdo con el poder conferido a la profesional del derecho, el vehículo tiene capacidad para 5 personas, lo que incluye los 4 pasajeros sentados que refiere el documento anexo en la petición.

Ahora bien, si lo pretendido es que se indique de forma expresa que el automotor tiene capacidad de 4 pasajeros sentados, debe adosar un nuevo poder, un certificado de tradición del vehículo actualizado, junto con la copia de la tarjeta de propiedad que tenga en sus archivos la entidad bancaria.

EL JUEZ **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario